

CUADERNOS VET

Nº 965

19-11-2018-AÑO XXXII

CUADERNOS VETERINARIOS DE LEGISLACIÓN

1. CONVOCATORIAS.....770

- AYUDAS
- OFERTAS
- OTROS

2. LEGISLACIÓN.....773

- B.O.E.
- COMUNIDADES AUTÓNOMAS
- UNIÓN EUROPEA

3. AGENDA.....776

CONVOCATORIAS

pág.

I. AYUDAS Y BECAS

* Andalucía

Capital humano de I+D+i..... 770

* Navarra

Centros de acogida o recogida de équidos abandonados.....770

* La Rioja

Dispositivos de localización de ganado extensivo..... 771

II. OFERTAS Y PERSONAL

* Estado

Ayto. de Málaga: convocatoria.....772

* Melilla

RPT: aprobación.....772

LEGISLACIÓN

pág.

II. COMUNIDADES AUTÓNOMAS

NAVARRA

Identificación y movimiento de equinos.....773

MADRID

Medio Ambiente: consejo asesor para el desarrollo de la agenda 2030...774

III. UNIÓN EUROPEA

Desplazamientos de aves de compañía: modif.....775

Edita: CÉSAR MORA OLMEDO
"EDICIONES GARAÑÓN"
Av. Palomeras, 74. 28018-MADRID
Telf.: 91 380 23 92
Apd. de correos-72026. 28080-MADRID
E-mail: cuadernosvet@yahoo.es
web.: cuadernosvet.wix.com/cuadernosvet
Depósito Legal: M-6873-1987. ISSN 1577-4066.
Imprime: PUBLIPEN - C/. San Romualdo, 26
28037 Madrid - www.publipen.com

I. CONVOCATORIAS

I. AYUDAS Y BECAS

ANDALUCÍA

CAPITAL HUMANO DE I+D+I

(B.O.J.A. de 15 de noviembre de 2018)

EXTRACTO de la Resolución de 8 de noviembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se convoca para el ejercicio 2018 la concesión de subvenciones del programa Talentía Senior para la captación, incorporación y movilidad de capital humano de I+D+i.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Se convoca para el ejercicio 2018, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, la siguiente línea de subvención en el ámbito de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad:

- Línea Talentía Senior para la captación, incorporación y movilidad de capital humano de I+D+i, conforme a lo dispuesto en la Orden de 7 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

Podrán solicitar estas ayudas las entidades calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento e inscritas en el Registro Electrónico regulado mediante Decreto 254/2009, de 26 de mayo.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 19 de noviembre hasta el 19 de diciembre de 2018 a las 15:00 horas (hora peninsular), una vez publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las solicitudes deberán realizarse conforme al formulario-anexo I que acompaña a esta convocatoria, que estará disponible en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía así como en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/servicios.html>.

NAVARRA

CENTROS DE ACOGIDA O RECOGIDA DE ÉQUIDOS ABANDONADOS

(B.O.N. de 15 de noviembre de 2018)

RESOLUCIÓN 1342/2018, de 6 de noviembre, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a explotaciones clasificadas como centros de acogida o recogida de équidos abandonados, y aprueba la convocatoria para el año 2018. Identificación BDNS 422448.

La presente Resolución tiene por objeto establecer las bases reguladoras de una ayuda, destinada al mantenimiento de los centros de acogida o recogida de équidos abandonados, con la finalidad de colaborar en la mejora de su funcionamiento y en apoyar la realización de actividades encaminadas a la recogida y adopción de équidos abandonados.

Serán beneficiarios de estas ayudas las Asociaciones de Protección de Animales que estén calificadas conforme al Real Decreto 804/2011, de 10 de junio y que en el momento de final del plazo de solicitud de la ayuda, cumplan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituida y carecer de ánimo de lucro.
- Tener como fin principal la protección y defensa de los équidos.
- Desarrollar su actividad en Navarra.
- Contar con un centro de acogida de equinos abandonados, autorizado y registrado en REGA Registro de Explotaciones Ganaderas de Navarra en el momento de la solicitud.
- Contar con un programa de acogimiento y adopción de équidos.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

Las solicitudes se dirigirán al Servicio de Ganadería del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, debiendo presentarse en el Registro de dicho Departamento situado en calle González Tablas, número 9, de Pamplona, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pueden presentarse igualmente de manera telemática a través de la ficha correspondiente del catálogo de servicios del Portal del Gobierno de Navarra en Internet https://www.navarra.es/home_es/Servicios/. En dicha ficha existirá un enlace al Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, siendo necesario para identificarse disponer de certificado digital.

La solicitud se presentará en el modelo establecido al efecto, que puede obtenerse en los Registros del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, y en el Catálogo de Servicios del portal de Internet del Gobierno de Navarra (www.navarra.es).

DISPOSITIVOS DE LOCALIZACIÓN DE GANADO EXTENSIVO

(B.O.R. de 9 de noviembre de 2018)

RESOLUCIÓN 1732/2018, de 6 de noviembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria para 2018 de subvenciones para la adquisición de dispositivos de localización y monitorización de ganado extensivo, acogida al régimen de minimis (extracto).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/es/index>).

A través de la Resolución de convocatoria se aprueba la convocatoria para el año 2018 de las subvenciones para la adquisición de dispositivos de localización y monitorización de ganado extensivo, acogida al régimen de minimis, de acuerdo a la Orden AGR/83/2018, de 29 de octubre.

El plazo de la presentación de la solicitud de ayuda será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

II. OFERTAS Y PERSONAL

ESTADO

AYTO. DE MÁLAGA: CONVOCATORIA

(B.O.E. de 13 de noviembre de 2018)

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2018, del Ayuntamiento de Málaga, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el "Boletín Oficial de la Provincia de Málaga" número 143, de 25 de julio de 2018, y en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 191, de 2 de octubre de 2018, se han publicado íntegramente las bases generales reguladoras de las convocatorias correspondientes a la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2017 y los anexos relativos a las convocatorias efectuadas para cubrir:

Tres plazas de Técnico Superior Veterinario (OEP 2011, 2016 y 2017), pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase de Técnicos Superiores, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Málaga.

MELILLA

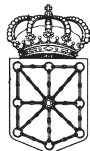
RPT: APROBACIÓN

(B.O.ME. de 9 de noviembre de 2018)

RESOLUCIÓN nº 4294 de fecha 7 de noviembre de 2018, relativa a la aprobación de la relación de puestos de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2018.

2. LEGISLACIÓN

II. COMUNIDADES AUTÓNOMAS



NAVARRA

IDENTIFICACIÓN Y MOVIMIENTO DE EQUINOS

(B.O.N. de 13 de noviembre de 2018)

ORDEN FORAL 262/2018, de 18 de octubre, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se establecen las condiciones especiales de identificación y movimiento de los equinos en la Comunidad Foral de Navarra.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación. 1. La presente Orden Foral tiene por objeto establecer el Documento de Identificación Equino (DIE) o pasaporte equino como el documento que ampara el movimiento de los animales de la especie equina que se desplacen con fines deportivos, turísticos, recreativos, culturales, concursos morfológicos o aprovechamiento de pastos dentro del ámbito de la Comunidad Foral de Navarra que retornen a la explotación de origen en un plazo inferior a treinta días naturales, siempre que no supongan un cambio de titularidad del animal ni ningún riesgo sanitario.

2. Asegurar la trazabilidad de los nacimientos de los animales nacidos en Navarra añadiendo la identificación de la madre a la base de datos de RIIA (registro individual de identificación animal).

3. Eximir a las explotaciones equinas de pequeña capacidad de la necesidad de contar con el libro de explotación.

Artículo 2. Requisitos para los movimientos amparados por el pasaporte equino. 1. El DIE o pasaporte equino amparará el movimiento de cada equino en sus desplazamientos dentro del territorio de Navarra, a pie o en un medio de transporte autorizado, en sustitución de dos de los documentos que actualmente deben acompañarles: el documento de movimiento que establece en su artículo 6 el Real Decreto 728/2007, de 13 de junio, por el que se establece y regula el Registro General de movimientos de ganado y el Registro de identificación individual de animales, y el artículo 32 del Decreto de 4 de febrero de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Epizootias, siempre que el traslado tenga lugar desde su explotación de origen, que no supongan un cambio de titularidad del animal, y que retornen a la misma en un plazo inferior a treinta días naturales, tratándose de movimientos con fines turísticos, recreativos, culturales, deportivos, concursos morfológicos o aprovechamiento de pastos.

2. El pasaporte equino se ajustará, en todos sus aspectos, a lo establecido en el Real Decreto 676/2016, de 16 de diciembre, por el que se regula el sistema de identificación y registro de los animales de la especie equina y deberá contener la información sanitaria que se establezca por la normativa legal vigente en materia de sanidad animal para la especie equina en cada momento, y en particular tener consignadas las vacunaciones y controles sanitarios obligatorios.

3. En ningún caso el pasaporte DIE podrá utilizarse para amparar movimientos si el animal objeto de traslado presenta síntomas clínicos de enfermedad infectocontagiosa o lesiones que afecten a su bienestar durante el transporte, o éste se realiza fuera de la Comunidad Foral de Navarra.

4. A los efectos de lo dispuesto en la presente Orden Foral, se considerará responsable del animal amparado por el DIE o pasaporte a la persona física o jurídica que figure en el mismo como poseedor o propietario.

5. Los propietarios o poseedores de equinos que vayan amparados con el pasaporte para sus desplazamientos deberán cumplir las obligaciones siguientes:

a) Cumplir el programa sanitario que establezca en su caso, la normativa vigente, para el ganado equino, y consignar la información sanitaria en el apartado correspondiente del DIE, de acuerdo con los requisitos establecidos en la citada normativa.

b) Respetar las restricciones al movimiento de equinos que se establezcan por la autoridad competente en materia de sanidad y bienestar animal.

c) No trasladar ningún equino que presente sintomatología de enfermedad infectocontagiosa o que tenga lesiones que afecten a su bienestar durante su desplazamiento o transporte.

d) Llevar consigo el DIE o tenerlo a disposición, cada vez que se desplace con su animal a pie o a bordo del vehículo de transporte y presentarlo siempre que le sea requerido por la autoridad sanitaria competente.

Artículo 3. Requisitos para la identificación de los équidos. 1. En el caso de los équidos que se identifiquen en Navarra el titular del animal deberá comunicar, con la solicitud para obtener el documento de identificación del animal, los datos de identificación de la madre del animal (UELN o transpondedor), sin perjuicio de los datos que establece el Real Decreto 676/2016, de 16 de diciembre, por el que se regula el sistema de identificación y registro de los animales de la especie equina.

2. Aquellos animales cuya identidad o procedencia sea desconocida y no pueda determinarse su trazabilidad, se identificarán y se expedirá un pasaporte sustitutivo conforme a lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 676/2016, de 16 de diciembre, por el que se regula el sistema de identificación y registro de los animales de la especie equina.

Artículo 4. Libro de explotación equino. 1. El libro de explotación, que podrá ser llevado de forma electrónica, deberá contener los datos mínimos que se indican en el anexo IV del Real Decreto 804/2011, de 10 de junio, por el que se regula la ordenación zootécnica, sanitaria y de bienestar animal de las explotaciones equinas y se establece el plan sanitario equino.

2. Se exime a las explotaciones equinas de pequeña capacidad tal y como se definen en el artículo 2.3 del Real Decreto 804/2011, de la necesidad de contar con el libro de explotación, si bien en dicho caso las explotaciones deberán llevar un libro simplificado en el que consten, al menos, los datos relativos al titular, a la identificación de los animales, y a los nacimientos y muertes de los mismos.

Artículo 5. Infracciones y sanciones. El incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Orden Foral, será objeto de sanción de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal y demás disposiciones vigentes en materia de Sanidad Animal.

Disposición derogatoria única.-Derogación de normas. Queda derogada la Orden Foral 163/2012, de 5 de octubre, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se establecen las condiciones especiales de identificación animal y movimiento de los equinos en la Comunidad Foral de Navarra.

Disposición final única.-Entrada en vigor. La presente Orden Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.



MEDIO AMBIENTE: CONSEJO ASESOR PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA 2030

(B.O.C.M. de 14 de noviembre de 2018)

ORDEN 1864/2018, de 6 de noviembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se crea el Consejo Asesor para el desarrollo de la Agenda 2030 en la Comunidad de Madrid y se regula su funcionamiento.

III. UNION EUROPEA



DESPLAZAMIENTOS DE AVES DE COMPAÑÍA: MODIF.

(D.O.U.E. de 9 de noviembre de 2018)

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2018/1687 DE LA COMISIÓN de 7 de noviembre de 2018 que modifica la Decisión 2007/25/CE, relativa a determinadas medidas de protección frente a la gripe aviar altamente patógena y a los desplazamientos de aves de compañía que llegan con sus propietarios a la Comunidad, en lo que se refiere a su período de aplicación.

Artículo 1 En el artículo 6 de la Decisión 2007/25/CE, la fecha "31 de diciembre de 2018" se sustituye por la fecha "31 de diciembre de 2019".

Artículo 2 Los destinatarios de la presente Decisión son los Estados miembros.

3. AGENDA

15ª edición Master en Seguridad Alimentaria

01/10/18 al 30/06/19

Lugar : Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid

Ciudad : Madrid

País : España

Enlace:

<http://www.masterenseguridadalimentaria.com/meetings>

Persona de contacto : cursos@colvema.com

XXIV Congreso Nacional y XXV Congreso Iberoamericano de Historia de la Veterinaria

26/10/18 al 28/06/19

Lugar :

Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Almería

Ciudad : Almería

País : España

Enlace:

<http://colvetalmeria.org/congreso-de-historia/>

IV Jornada FEDNA-ANEBE y el XXXIV Curso FEDNA

28/11/18 al 29/11/18

Lugar : Auditorio y Facultad de Veterinaria

Ciudad : Zaragoza

País : España

Enlace: <http://anavepor.com/>

VI Máster Internacional en Nutrición Animal

01/09/17 al 28/06/19

Lugar : IAMZ-CIHEAM

Ciudad : Zaragoza

País : España

Enlace: <http://www.masternutricionanimal.es/>

Persona de contacto : iamz@iamz.ciheam.org

Máster Gestión Integral de la Ganadería, la Fauna Silvestre y los Sistemas Agroforestales

03/04/18 al 25/06/19

Lugar :

Facultad de Veterinaria; Universidad de Extremadura

Ciudad : Cáceres

País : España

Enlace:

http://www.mastergestionagroforestal.com?mc_cid=7f25eb122e&mc_eid=440cb786d0

PVS 2018 Autumn Meeting

08/11/18 al 09/11/18

Lugar : Titanic Hotel

Ciudad : Belfast

País : Irlanda

Enlace:

<http://www.pigvetsoc.org.uk/meetings/pvs-2018-autumn-meeting>

XIII Simposio da Sociedade Cientifica de Suinicultura

09/11/18

Lugar: Hotel VIP Executive

Ciudad : Santa Iria da Azoia

País : Portugal

Enlace:

<https://scsuinicultura.pt/noticias/xiii-simposio-da-sociedade-cientifica-de-suinicultura-biosecuranca>

Eurotier

13/11/18 al 18/11/18

Lugar : Deusch Messe AG Hannover

Ciudad : Hannover

País : Alemania

Enlace: <https://www.eurotier.com/int/espanol/>

XXIII Simposio Anual Avedila

15/11/18 al 16/11/18

Lugar : Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Granada

Ciudad : Granada

País : España

Enlace: <http://simposio.avedila.com/>

II Conferencia sobre Veterinaria y bienestar animal

16/11/18 al 17/11/18

Lugar : Paraninfo de la Universidad de Zaragoza

Ciudad : Zaragoza

País : España

Enlace: <http://congreso.colvet.es/>

Persona de contacto: g.tico@grupoasis.com

V Jornada sobre Ganadería y Medio Ambiente

23/11/18

Lugar : Salón de Actos del Mº de Agricultura, pesca y alimentación

Ciudad : Madrid

País : España

Persona de contacto: sgmpg@magrama.es

VI Congreso Anavepor

28/11/18 al 29/11/18

Lugar : Paraninfo de la Universidad de Zaragoza

Ciudad : Zaragoza

País : España

Enlace: <http://www.anavepor.com/>

North American PRRS Symposium

01/12/18 al 02/12/18

Lugar : Chicago Marriott

Ciudad : Chicago

País : Estados Unidos

Enlace: <http://www.vet.k-state.edu/na-prrs/>

Máster en Dirección y Gestión de Empresas enfocado a la Industria de Sanidad Animal

26/10/2018 a Octubre/2019

Lugar: ESIC Business&Marketing School

Ciudad: Madrid

País: España

Enlace:

http://www.vetmasi.es/plataforma-tecnologica-espanola-de-sanidad-animal/documentos-relacionados/master-en-direccion-y-gestion-de-empresas-enfocado-nbspa-la-industria-de-sanidad-animal_4020_13_4188_0_1_in.html

Persona de contacto:

antonio.salcedo@esic.edu; secretaria@vetmasi.es